

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.836

Jueves 17 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1257338

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "MONUMENTO A LOS MÁRTIRES DE LA AVIACIÓN MILITAR CHILENA", UBICADO EN LA COMUNA DE EL BOSQUE, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 157.- Santiago, 19 de julio de 2017.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Sergio Rojas Schwemmer, Coronel de Aviación (A), Director de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado", para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, al "Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena", ubicado en el recinto de la mencionada Escuela, ubicada en el paradero 34 de la Gran Avenida, de la comuna de El Bosque, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, en los primeros años de la aviación a nivel mundial varios chilenos y el Estado chileno jugaron un importante papel tanto en América como en Europa. Los chilenos radicados en Francia, Sánchez Besa y Luis Omar Page influyeron decisivamente en el desarrollo de la aeronáutica a nivel internacional. Los aviadores chilenos protagonizaron hechos históricos de trascendencia continental, como el primer vuelo sobre los Andes por la cota más alta, entre Santiago y Mendoza, realizado por Dagoberto Godoy;

Que, el proyecto del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena se inició en 1914, tras la muerte del Teniente Mery y posteriormente, la desaparición del Teniente Bello en el mismo año. Una vez perfilado el proyecto y durante la etapa de diseño y de financiación, fueron muriendo otros militares aviadores en el ejercicio de sus obligaciones, como el Sargento Menadier, y los Tenientes Ponce, Berguño y Luco. A todos ellos está dedicado el monumento, terminado en 1916, e inaugurado en 1917 en los terrenos de la actual Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado", con la presencia del Presidente Juan Luis Sanfuentes y que tuvo una gran repercusión en los medios de comunicación;

Que, el monumento se compone de una escultura de bronce de 800 kilos que representa a un cóndor, realizada por Rómulo Tonti y fundida en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, y de un monolito de estructura troncocónica en hormigón armado sobre basamento de planta cuadrada diseñado por el ingeniero Adalberto Rojas;

Que, actualmente, el monumento presenta un buen estado de conservación y es el centro simbólico de todas las celebraciones que tienen lugar en la Escuela de Aviación, entre las que destaca el Día de los Mártires, que se celebra cada 1° de noviembre, fecha en que el monumento tiene un papel central a nivel nacional;

Que, los valores que se identifican para el monumento ya mencionado son:

A. Es un vestigio material de la llamada "época de la aviación gloriosa", que abarca desde 1910 a 1930, en la que Chile, a través de particulares y del Estado, jugó un papel protagónico en el desarrollo de la aviación civil y militar, tanto en América como en Europa.

B. Su permanencia en la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" desde su inauguración en 1917, ha creado un importante sentimiento identitario entre todas las promociones egresadas, las cuales identifican el monumento como parte de su memoria colectiva.

C. El uso de hormigón armado en el monolito, que aún era una novedad en Chile, le otorga singularidad al monumento;

CVE 1257338

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por la unanimidad de los presentes en su sesión ordinaria de 12 de abril de 2017, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, para el "Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena", y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el ficio ordinario N° 2112, de 09/05/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 12 de abril de 2017 (punto 195); la carta del Coronel de Aviación (A) Sr. Sergio Rojas Schwemmer, Director de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado", de 27/02/2017 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

Decreto:

Artículo único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al "Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena" ubicado en la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado", paradero 34 de la Gran Avenida, de la comuna de El Bosque, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie de 66,42 m², como se grafica en el polígono con las letras A - B - C - D - A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Oriente, base exterior del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena.
B - C	Límite Sur, base exterior del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena.
C - D	Límite Poniente, base exterior del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena.
D - A	Límite Norte, base exterior del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (X)	Norte (y)
A	343.801	6.285.045
B	343.797	6.285.039
C	343.790	6.285.043
D	343.794	6.285.050

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.